



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 077 DE 2019
(Julio 29)

“Por la cual se avala el documento de Solicitud de Renovación de Registro Calificado y el Plan de Estudios del Programa de Posgrado de Especialización en Epidemiología”.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad)

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de posgrados.

Que el Decreto N° 1295 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, reglamenta el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior.

Que el Acuerdo Superior 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos y hace necesario actualizar el programa conforme a esta norma.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 019 del 2001, aprueba la Especialización en Epidemiología.

Que el Decreto 1075 de 2015 del MEN, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Acuerdo Superior N° 017 de 2015, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el programa de Especialización en Epidemiología cuenta con Registro Calificado otorgado mediante Resolución 15200 de 2013, expedida por el Ministerio de Educación Nacional por un término de siete (7) años.

Que realizados los procesos de autoevaluación y consulta a expertos, el Comité del Programa de posgrados, consideró oportuno ajustar el plan de estudios a las nuevas tendencias disciplinares, profesionales y a las necesidades del contexto.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria N° 024 del 22 de julio de 2019, avaló el documento de Renovación de Registro Calificado del Programa de Especialización en Epidemiología, el cual incluye modificaciones al plan de estudios y determinó enviarlo al Consejo Académico para el aval respectivo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 077 DE 2019

(Julio 29)

“Por la cual se avala el documento de Solicitud de Renovación de Registro Calificado y el Plan de Estudios del Programa de Posgrado de Especialización en Epidemiología”.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 028 del 29 de Julio de 2019, analizó el documento de Renovación de Registro Calificado y el Plan de Estudios del Programa de Posgrado de Especialización en Epidemiología

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AVALAR el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado elaborado por el Programa de Posgrado de Especialización en Epidemiología y presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2. AUTORIZAR que el plan de estudios incluido en el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado del programa de Posgrado de Especialización en Epidemiología es el siguiente:

PRIMER SEMESTRE

CURSO	TIPO	ÁREA	CRÉDITOS	RELACIÓN TD-TI	REQUISITOS
Sistemas Aplicados	T	Ba	2	1:2	-
Salud Colectiva	T	Ba	2	1:2	-
Epidemiología I	T	Pz	4	1:2	-
Bioestadística I	T	Pz	3	1:2	-
Seminario de Investigación I	T	In	2	1:2	-
Planeación en Salud y Epidemiología	TP	Pz	2	1:2	-
TOTAL			15		

SEGUNDO SEMESTRE

CURSO	TIPO	ÁREA	CRÉDITOS	RELACIÓN TD-TI	REQUISITOS
Epidemiología II	T	Pz	3	1:2	Epidemiología I
Bioestadística II	T	Pz	3	1:2	Bioestadística I
Vigilancia en Salud Pública	T	Pz	3	1:2	-
Práctica Epidemiológica Institucional	TP	Pz	2	1:2	-
Seminario de Investigación II	T	In	2	1:2	Seminario de Investigación I
Electiva	T	Co	2	1:2	-
TOTAL			15		



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 077 DE 2019
(Julio 29)

“Por la cual se avala el documento de Solicitud de Renovación de Registro Calificado y el Plan de Estudios del Programa de Posgrado de Especialización en Epidemiología”.

Convenciones

Tipo	T= Teórico	TP = Teórico práctico	P= Práctico	
Área	Ba = Básica	Co = Complementaria	In= Investigación	Pz = Profundización
Horas de trabajo académico	TD= Horas de Trabajo Directo	TI= Total Horas de Trabajo Independiente		

PARÁGRAFO. Los estudiantes del Programa de especialización en Epidemiología deben cumplir con los requisitos derivados del Acuerdo Superior N°012 de 2003, por el cual se establece la estructura y el reglamento de los Programas de Posgrado.

ARTÍCULO 3. AUTORIZAR que el número máximo de estudiantes admitidos por cohorte es de 20 aspirantes.

ARTÍCULO 4. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos para radicar el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado del Programa de Posgrado de Especialización en Epidemiología ante el Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SACES.

ARTÍCULO 5. DISPONER que una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe la renovación de Registro Calificado, el Consejo Académico expedirá el correspondiente Acuerdo Académico para definir el nuevo plan de estudios del Programa de Posgrado de Especialización en Epidemiología.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 29 días del mes Julio de 2019.

MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA
 Presidente

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
 Secretario Ad - Hoc

Proyectó: C.
 Ajustó: E. Castillo González.
 Revisó: MLPinzón